

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 011 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Distrito de Buenaventura y de la sección correspondiente a la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2022.

CONSIDERANDO:

- Que los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura, durante la Vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022, deben financiarse con las transferencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, calculados con base en los Ingresos de Libre Destinación (ICLD), estos deben ser transferidos a la Personería Distrital de Buenaventura.
- Que mediante el el Decreto 011 de noviembre de 2021, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal 2022, apropiándose para la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.864.639.121,00).**
- Que le corresponde a la Personería Distrital de Buenaventura, liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Por lo anteriormente expuestos se....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente, Fijese el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del 2.022 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.864.639.121,00).**

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTOS	\$2.864.639.121,00
1.1.02.02.01.05	DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	\$2.864.639.121,00
	TOTAL INGRESOS	\$2.864.639.121,00

ARTICULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura durante la Vigencia Fiscal del 2.022, la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.864.639.121,00)** y se liquida en partidas globales de la siguiente manera:

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

CODIGO PPTAL.	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS APROBADOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,864,639,121.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	2,864,639,121.00
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,024,380,057.45
2.1.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,424,412,023.97
2.1.01.01.05	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,083,260,287.08
2.1.01.01.07	BONIFICACION POR RECREACION	33,861,900.25
2.1.01.01.17	PRIMAS DE NAVIDAD	6,854,403.71
2.1.01.01.19	PRIMAS DE SERVICIOS	114,220,863.91
2.1.01.01.21	PRIMA DE VACACIONES	51,408,027.80
2.1.01.01	AUXILIO POR ALIMENTACION	51,587,771.79
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	4,252,564.80
2.1.01.01.33	VACACIONES	7,030,320.00
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	71,935,884.64
2.1.01.02.03	HONORARIOS	204,754,470.00
2.1.01.02.09	REMUNERACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS	112,350,000.00
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	92,404,470.00
2.1.01.03.01	AL SECTOR PUBLICO	395,213,563.48
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISION SOCIAL	128,314,437.38
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	66,624,804.02
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	66,624,804.02
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	66,624,804.02
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	61,689,633.35
2.1.01.03.01.03.03	APORTES ICBF	6,168,963.34
2.1.01.03.01.03.05	APORTES ESAP	37,013,780.01
2.1.01.03.01.03.07	APORTES ESCUELAS E INSTITUCIONES	6,168,963.34
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	12,337,926.67
2.1.01.03.03.01	APORTES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	266,899,126.10
2.1.01.03.03.01.01	FONDO DE CESANTIAS	211,107,021.70
2.1.01.03.03.01.02	INTERESES A LA CESANTIAS	9,955,616.66
2.1.01.03.03.01.03	FONDO DE PENSIONES	14,848,712.31
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORA DE SALUD	81,430,316.03
2.1.01.03.03.02	COTIZACION A RIESGOS PROFESIONALES	104,872,376.70
2.1.01.03.03.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	6,440,397.72
2.1.02	GASTOS GENERALES	49,351,706.68
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	191,568,648.68
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,925,000.00
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	7,900,000.00
2.1.02.01.04	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS	26,825,000.00
2.1.02.01.05	DOTACION EMPLEADOS	13,800,000.00
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL FUNCIONARIOS	900,000.00
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,500,000.00
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	139,643,648.68
2.1.02.02.03	VIATICOS	2,000,000.00
		6,000,000.00

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

2.1.02.02.05	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1,000,000.00
2.1.02.02.07	SERVICIOS PUBLICOS	5,745,000.00
2.1.02.02.09	SEGUROS	21,000,000.00
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	25,000,000.00
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,950,000.00
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	48,057,968.68
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	12,040,680.00
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS	5,000,000.00
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	2,000,000.00
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	9,850,000.00
2.1.96	DEFICIT	648,690,414.87
2.1.96.01	DEFICIT	648,690,414.87
	TOTAL GASTOS	2,864,639,121.00

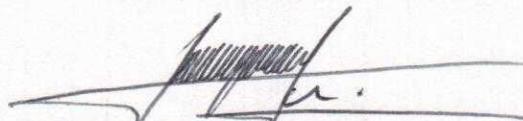
ARTICULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES:

- I) La Administración Central debe Transferir a la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.864.639.121,00)**, distribuidos mensualmente por un valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE CON 75/100 (\$238.719.926,75)**.
- II) La Ejecución mensual de los pagos se hará de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual Mensual izado de Caja **P. A. C.**
- III) El orden de prelación de los pagos para la ejecución de este Presupuesto es así: Servicios Personales, Gastos generales.
- IV) El personero Municipal de Buenaventura mediante resolución corregirá los errores aritméticos y de leyenda del presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en Buenaventura, a los tres (03) días del mes de enero del 2.022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA
Personero Distrital de Buenaventura

Copia: Archivo
Elaboro: Yury Elizabeth Vivas Riascos - Directora Administrativa y Financiera
Reviso y Aprobó: Edwin Janes Patiño Minotta – Personero Distrital

Tus derechos, nuestro compromiso